



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **08 MAY 2003**

VISTO: el Expte N° 63/03 – Letra D.A., Asunto “Adquisición Bibliografía para Secretaría Legal”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 89/03, obrante a fojas 06 de las actuaciones de referencia, se autorizó la Adquisición de Bibliografía destinada a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, a la Empresa Ediciones Antorcha.

Que a fojas 18, mediante Nota Interna N° 479/03 consta el AUTORIZADO del Sr. Vocal Legal para el pago de la Factura obrante a fojas 19, teniendo en cuenta que el importe de la misma no se encontraba imputado preventivamente.

Que por lo expresado, corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 01- 0545, presentada por la firma Ediciones Antorcha, por la adquisición de bibliografía, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 472,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

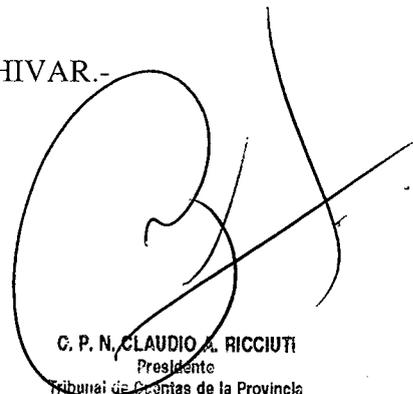
ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la Factura B N° 01-0545, presentada por la firma Ediciones Antorcha, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 472,00), correspondiente a la adquisición de bibliografía destinada a la Secretaría Legal de este Tribunal, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45, del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 /03. -




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia